

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
TRECE.-

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente :

D. José Manuel Fernández Menéndez

Concejales:

D. Eduardo González Gonzalez

D^a M^a Ángeles Ancares García

D. Marco Antonio Fernández González

D. Víctor Luis Pérez Rodríguez

D. Manuel García Menéndez

D^a Ana Belén García Álvarez

D^a Susana Rodríguez Sal

No asiste pero excusa la asistencia :

D^a Silvia Brugos Rodríguez

Secretaria:

M^a Raquel Rivas Fernández

En la Casa Consistorial de Degaña, a las once horas del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, en primera convocatoria, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, Don José Manuel Fernández Menéndez.

PRIMERA PARTE.-

PUNTO UNO.- ACTA ANTERIOR.-

Por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes, si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, distribuida con la convocatoria, y no produciéndose ninguna, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO DOS.- PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2013.-

Tal y como consta en la convocatoria, se procede al examen del Presupuesto General redactado para el ejercicio dos mil trece.-

De orden de la Presidencia, se procedió por mi, Secretaria, a informar del contenido del expediente, el cual se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes, dando cuenta pormenorizada de los documentos que lo integran e informes preceptivos.

También se procedió al estudio de los créditos que comprende tanto en gastos como en ingresos

Seguidamente se abre un amplio debate, cuya síntesis de las intervenciones es la siguiente

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que el contenido del expediente que comprende el Presupuesto de esta Entidad Local, fue minuciosamente explicado en la Comisión Informativa de Cuentas.

Respecto a la valoración del mismo, manifiesta que se trata de un Presupuesto realista, austero y técnico, en el que se ha dado cobertura a todas las necesidades que se han tenido que atender a lo largo del ejercicio, así como a otras obligaciones derivadas de la gestión realizada en la legislatura pasada, durante la cual se han contraído deudas sin respaldo presupuestario por la ejecución de obras, servicios, suministros, intereses de demora, etc.

En su exposición, pone de manifiesto el esfuerzo que se está realizando, razón a lo cual el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio actual, tal y como se recoge en el Estado de Ingresos y Gastos, se ha podido formar con superávit inicial, que absorbe el Remanente Líquido de Tesorería negativo que resultado de la Liquidación del ejercicio anterior, dando así cumplimiento a lo preceptuado por Ley.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pérez Rodríguez, destacando en su análisis lo siguiente:

En relación con el Presupuesto de Gastos, le llama poderosamente la atención el crédito consignado para inversiones, el cual se ha ido recortando de forma asombrosa en los últimos ejercicios, pasando en poco tiempo de novecientos mil euros a setenta mil euros, pues si bien reconoce que vivimos época de “vacas flacas”, considera que los gestores municipales actuales, no ponen nada de su parte para conseguir la financiación que permita remontar esta situación y consiguientemente mejorar las cifras. Respecto a los créditos que contiene el Capítulo VI de Gastos, entiende que es excesiva la consignación de la partida referida a maquinaria, y en términos generales, opina que un buen Presupuesto no debe perseguir únicamente controlar el gasto sino incrementar la inversión. Por tanto su valoración es negativa, como consecuencia de lo que califica como total inactividad del Equipo de Gobierno a cuyos miembros les dedica la frase de “no valéis para nada”, con la única salvedad, puntualiza, de la labor realizada por la Concejala de Asuntos Sociales, Sra. Ancares García, en el tema de los Servicios Sociales, que evalúa positivamente. Por otro lado le recuerda una vez más, que su Grupo, está en minoría, y al igual que lo está haciendo el Gobierno Autonómico y por deferencia a los demás Grupos Municipales, debería haber contado con ellos para la elaboración y estudio del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, anuncia que el voto del Grupo Municipal Socialista será en contra.

En réplica el Sr. Alcalde, se reitera en su valoración inicial, al mismo tiempo que insiste en que este Equipo de Gobierno, se encontró con un importante déficit en las cuentas y numerosas deudas y trampas sin respaldo presupuestario, a las que ha tenido que hacer frente, a costa de sacrificar la

posible inversión. Además le recuerda al Sr. Pérez Rodríguez, que la importante inversión de los años precedentes, a la que alude, provenía en casi su totalidad de los Fondos Mineros, y otras subvenciones que en la actualidad han sido suprimidas. Argumenta que él “peregrina” de Consejería en Consejería solicitando ayuda pero el resultado es el que es.

En réplica el Portavoz del Grupo Socialista, rechaza con rotundidad los razonamientos del Sr. Alcalde mostrando su hastío respecto a la insistencia que se hace respecto a las deudas heredadas. Su criterio versa en la aseveración de que esto siempre sucedió, y a tal efecto enumera alguna de las deudas que su Equipo de Gobierno encontró la legislatura pasada, tales como las referidas a placas solares, casa de cultura, etc., problemas que solventaron moviéndose para conseguir la oportuna financiación, sin dejarse llevar por el abatimiento ni instalarse en reproche continuado .

Por otro lado reprueba alguna de la actuaciones contenidas en el Presupuesto tales como los desbroces en los Montes de este Concejo, que cuentan con una exigua consignación, o la referida a la reconstrucción del Muro de Tablado, de carácter privado, Sobre esta ultima cuestión, el Sr. Alcalde le recuerda que la actuación realizada en Tablado fue insistentemente exigida por el Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente interviene la Concejala de Izquierda Unida, Sra. Rodríguez Sal, anunciando que ella también votará en contra de la aprobación del Presupuesto debido fundamentalmente a que apenas se contemplan inversiones para este Concejo, si bien quiere destacar su valoración positiva respecto a los aspectos referidos al control del gasto y a la puesta en marcha de la prestación de los Servicios Sociales por la agrupación de los Ayuntamientos de Ibias y Degaña, que ha supuesto una sustancial mejora en todos los ordenes, en relación con la etapa anterior.

En réplica el Sr. Alcalde, le informa que este Presupuesto no incrementa tasas, ni impuestos, y que por tanto, con los créditos que se cuenta solamente se puede hacer frente a las necesidades ineludibles, por lo que apenas queda margen para la inversión, más allá de algunas actuaciones puntuales e imperativas.

A continuación, y de nuevo por el Grupo Municipal Socialista, toma la palabra el Sr. García Menéndez, rechazando, al igual que el Sr. Pérez Rodríguez, el escaso crédito que se contempla en este Presupuesto para la Inversión. Respecto al gasto corriente opina que le parece desmesurado el referido a suministro de energía eléctrica y el consignado para combustible de vehículos y calefacciones, y en sintonía con lo expuesto por la Intervención en el Informe Económico Financiero, advierte que si no se actúa en las infraestructuras para reducir los consumos, el Ayuntamiento, en un futuro próximo, no podrá hacer frente a estos u otros gastos de carácter obligatorio.

Al respecto hace hincapié en la existencia de un Estudio sobre Eficiencia Energética que se encargó la legislatura pasada y no se ejecutó.

En replica, el Sr. Alcalde afirma que se está cumpliendo estrictamente con todas las obligaciones de contenido económico derivadas de la prestación

de los servicios y sobre la llamada de atención del referido documento, protesta enérgicamente el Concejal de Obras Sr. González González, el cual en tono irritado pregunta a los intervinientes del Grupo Socialista por qué no lo desarrollaron ellos durante su mandato, si citado documento, fue redactado en el año dos mil ocho. Al mismo tiempo hace hincapié en que este Equipo de Gobierno tiene bastante con sanear las arcas municipales asumiendo gastos tanto por la redacción de este u otros proyectos, como el del Recinto Ferial, y con afrontar un sin fin de deudas más, hasta llegar a la cifra de alrededor de millón de euros procedentes de la etapa pasada, lo que no tiene comparación con los números que muestra el Portavoz del Grupo Socialista que a su vez afirma haber heredado su equipo de gobierno la legislatura pasada, respecto de la precedente. Esta valoración genera una fuerte discusión, con elevado tono, entre los intervinientes de ambos Grupos Municipales, intercambiando sucesivas y reiteradas descalificaciones respecto a la gestión económica municipal realizada en ambos periodos de tiempo, que no se pacifica hasta que el Sr. Alcalde da por finalizado el debate.

Concluido el estudio del Presupuesto, y considerando que el citado Presupuesto se adapta a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012, de 27 de abril), así como a las demás normas de aplicación, y apreciando que mantiene los principios rectores de la referida norma, y que ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley exige, el Pleno Corporativo por mayoría de sus miembros, con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo Municipal Popular y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista asistentes a este acto, y de la Concejal de Izquierda Unida, en primera y segunda votación, y por tanto con el voto de calidad del Sr. Presidente, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el actual ejercicio dos mil trece, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:
INGRESOS:

	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	IMPUESTOS DIRECTOS	153.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	135.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.428,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.431,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
9	PASIVOS FINANCIEROS	-----
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS-	----- 849.959,00

GASTOS:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EUROS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	251.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	399.162,46
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.883,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	72.083,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-----
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
9	PASIVOS FINANCIEROS	-----
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u> -----		<u>832.128,46</u>

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Anular las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del presente ejercicio, por quedar incluidas las mismas en los Estados de Gastos e Ingresos del presente Presupuesto.

QUINTO.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Edictos de esta Corporación a efectos de reclamaciones.

SEXTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, y concordantes.

PUNTO TRES.- MOCIONES CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO:

A) MOCION DE LA CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA:

Por la Concejala Sra. Rodríguez Sal, se procede a dar lectura al texto de la Moción que se reproduce a continuación:

“MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA (ASTURIAS)

D/Dña Susana Rodríguez Sal, Concejala de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Degaña (Asturias), viene a formular para su aprobación la **MOCIÓN “25 DE NOVIEMBRE DE 2013: Por una sociedad libre de violencia de género”**, en base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un año más, este día se convierte en un día de denuncia de la violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, que no tiene tregua.

También tenemos que denunciar este día la violencia institucional que se ejerce contra las mujeres a través de medidas que inciden directamente en sus vidas: la reforma regresiva de las normas laborales y de la ley de aborto.

Días como éste, deben servir cuanto menos, para remover conciencias y analizar de manera estructural, y preguntarse por qué a pesar de que teóricamente la violencia de género sea rechazada desde cualquier ámbito político, es aún, una lacra endémica que junto con la desigualdad, se muestran como elementos inseparables.

Esta lacra requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales y a la sociedad conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia y, particularmente, la violencia sexista.

Si en muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones, en nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, de imposición de la corresponsabilidad irreal en las obligaciones familiares, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, etc... sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, es la lucha contra la violencia de género.

El Pleno del Ayuntamiento de Degaña, exige que la lucha contra la erradicación de la violencia hacia las mujeres sea una prioridad en las agendas políticas e institucionales, y para ello, es necesario:

1º-. El Ayuntamiento de Degaña, se compromete decididamente y con propuestas concretas y reales a centrar sus esfuerzos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales, reforzando los recursos económicos, materiales y humanos.

2º-. Este Ayuntamiento de Degaña se compromete a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos necesarios y a su alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde, el cual, al mismo tiempo que afirma que este asunto nos tiene a todos muy sensibilizados manifiesta su disposición a apoyar el texto de la Moción. Por su parte. Sr. González González califica este tema como una lacra de muy difícil erradicación, y en general todos los integrantes del Grupo Popular y del Grupo Socialista muestran su apoyo al texto de referencia.

Previa deliberación al respecto, por unanimidad, el Pleno Corporativo aprueba la Moción que antecede, tal y como ha quedado transcrita.

B) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

Por la Concejala del Grupo Socialista Sra. García Álvarez, se procede a dar lectura al texto de la Moción que se reproduce a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA (ASTURIAS) CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En Degaña, a 28 de noviembre de 2013

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista

del Ayuntamiento de Degaña (Asturias), desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La lucha contra la violencia de género está viviendo uno de sus peores momentos; recortes presupuestarios, datos que se silencian, condenas públicas que no se producen, campañas de sensibilización escasas y erróneas. Como consecuencia de todo esto las mujeres víctimas de esta lacra cada vez tienen menos recursos para la denuncia y eligen el silencio.

La crisis nos afecta a todos y a todas, pero más aún a los más débiles; las mujeres maltratadas forman parte de los más vulnerables, necesitan seguridad, los recursos y el respaldo de las instituciones para salir de la espiral de la violencia. El Gobierno ha dejado de prestar apoyo a este colectivo de mujeres y también a los y las menores que sufren esa violencia.

Las llamadas de auxilio han disminuido, hay menos denuncias y aumenta el número de mujeres que las retiran. La violencia de género se está convirtiendo de nuevo en un asunto privado, de puertas para adentro, del que nada puede denunciarse. Mientras, el Gobierno no responde, afronta cada asesinato como un dato más para la estadística, actúa insensible ante el drama de estas mujeres, de sus hijos e hijas, el de toda la sociedad.

El recorte presupuestario que han sufrido las partidas destinadas a la lucha contra la Violencia de Género en estos años de Gobierno del PP ha sido sangrante, ya supera el 28%.

Esta merma de los recursos supone menos atención, menos sensibilización, menos prevención y más mujeres víctimas de esta violencia. En estos dos años de gobierno popular han desaparecido centros de atención a las víctimas y otros han sido obligados a reducir las prestaciones por los recortes presupuestarios. Solamente han llevado a cabo una campaña, cuya distribución no correspondió a criterios de sensibilización hacia las mujeres, ni a los intereses de la lucha contra la violencia de género, puesto que su difusión no se realizó teniendo en cuenta la cobertura mediática.

El Gobierno intenta tapar esta realidad anunciando una Estrategia Nacional contra la violencia de género dotada con 1.500 millones de euros, hasta la fecha no se ha podido comprobar la existencia de dicho plan en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 en ninguna de las partidas presupuestarias ni en las respuestas a las preguntas planteadas en sede parlamentaria.

En los últimos 10 años han sido asesinadas más de 700 mujeres y la respuesta del Estado debe ser de primer orden; así lo entendimos, por eso cuando los y las socialistas tuvimos responsabilidades de Gobierno aprobamos una de las leyes más avanzadas de nuestro entorno y quizás del mundo, una Ley que inició el camino para la erradicación de la violencia de género en nuestro país y que necesita del continuo apoyo para conseguir el fin para el que se aprobó.

El Gobierno ha tomado otras decisiones que también afectan a la lucha contra la violencia de género: por una parte la eliminación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía que contenía aspectos claves para la prevención y la concienciación de los y las jóvenes; y por otra la inminente aprobación de la Reforma Local que provocará la desaparición de los servicios sociales que se vienen prestando, los relacionados con la promoción y protección de la mujer, los programas de atención a las mujeres, los puntos de información, los pisos de acogida para mujeres maltratadas, y los programas de recuperación para víctimas de violencia de género. El desmantelamiento de estos servicios afectará fundamentalmente a las mujeres del mundo rural.

Por estas razones, por las mujeres y menores que son víctimas de la violencia de género, por la dignidad de nuestra sociedad, el **Ayuntamiento de Degaña (Asturias)** aprueba la siguiente moción:

- Exigimos en este Día Internacional de Lucha Contra la Violencia de Género, que el Gobierno reactive la Ley Integral Contra la Violencia de Género con un presupuesto apropiado y suficiente.
- Que el Gobierno de España vuelva a coordinar a las administraciones de forma eficiente y continua.
- Pedimos la retirada de la reforma local y la vuelta a las aulas de la asignatura de “Educación para la Ciudadanía” para así volver a educar en igualdad.
- Exigimos al Gobierno que luche contra la violencia de género, y que se comprometa en esta tarea con las organizaciones de mujeres que tanto camino llevan ya recorrido.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Alcalde, mostrándose favorable a apoyar cualquier iniciativa encaminada a paliar el problema de la violencia de género, si bien opina que el Gobierno hace lo que puede en esta materia, apreciación que no comparte el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, aludiendo al recorte, que para atender esta finalidad, se ha hecho en los Presupuestos Generales del Estado. A su vez, el Sr. González González destaca que algunos matices que se introducen en el texto de la Moción no vienen al caso, y por su parte, la Concejala de Izquierda Unida destaca que no debería suprimirse en los Colegios la asignatura de “Educación para la Ciudadanía”.

Expuestas las diferentes opiniones en cuanto a algunos aspectos contenidos en la redacción del referido texto, todos los asistentes comparten la necesidad de apoyar cualquier mecanismo que contribuya a la erradicación de este grave problema social, por lo que se muestran favorables a su aprobación.

Por consiguiente, por unanimidad, el Pleno Corporativo aprueba la Moción que antecede, tal y como ha quedado transcrita.

C) MOCION DE LA ALCALDIA:

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a dar lectura al texto de la moción que se reproduce a continuación:

“DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES
MOCION DE LA ALCALDIA

El pasado lunes se conmemoró el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Desde el Ayuntamiento de Degaña un año más hemos incidido en la sensibilización y la prevención hacia los más jóvenes de nuestra sociedad, a aquellos que tienen en sus manos los nuevos modelos de relación afectiva basados en la confianza, el respeto y la igualdad, como mecanismos eficaces contra la Violencia de Género.

En fechas recientes se han presentado dos estudios promovidos por la Delegación del Gobierno para Violencia de Género, en los que se arrojan

conclusiones que nos han de inducir a la reflexión acerca de este grave problema social.

En ellos se aborda la preocupación por el creciente número de casos de violencia de género entre personas muy jóvenes y sobre las nuevas formas de ejercer violencia de género a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El ciberacoso, la invasión de la intimidad, la dominación, las estrategias de humillación a la vida privada y el daño a la imagen pública son algunas de estas nuevas formas de ejercer maltrato usando como instrumento las redes sociales y las aplicaciones para teléfonos móviles. A través de internet es fácil alcanzar a la mujer víctima de violencia de género sin necesidad de tener contacto físico con ella. Esta accesibilidad contribuye a que ciertas conductas desplieguen toda su perversidad en la relación de pareja y aún después cuando se intenta terminar con la relación violenta.

Por ello es tan importante mantener la alerta.

En los últimos diez años la lucha contra la violencia de género en nuestro país ha sido ejemplar, a través del despliegue de normas jurídicas, tanto estatales como autonómicas; planes, recursos de atención, formación de profesionales, actividades de sensibilización y de prevención a la población, pero aún no hemos llegado enteramente a la parte más esencial, la cultural, la que se logra con la educación y la sensibilización, y la muestra de ello es que, lejos de descender ha aumentado entre nuestros jóvenes los casos de violencia contra las mujeres.

En este sentido, el compromiso de nuestra entidad local es continuar promoviendo todas aquellas actividades que permitan la sensibilización y el rechazo de la población en general y de los jóvenes en particular, hacia cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Por otro lado reafirmar la importancia de prestar en nuestro municipio una atención personalizada a las víctimas, así como colaborar y coordinarse con los distintos agentes implicados en la lucha contra la violencia de género, muy especialmente con la Guardia Civil, Policía Local, Letrados del Turno de Oficio, Juzgado y Centros del Servicio de Salud del Principado de Asturias, dando así cumplimiento a lo establecido en el Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género en el Principado de Asturias.

En Degaña a 22 de noviembre de 2013"

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate alguno, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el texto de la Moción que antecede tal y como ha quedado transcrito.

Antes de pasar al punto siguiente, la Concejala de Asuntos Sociales Sra. Ancares García, desea dejar constancia en este acto de su reconocimiento a la labor que se está prestando desde el Centro Asesor de la Mujer, con sede en Cangas del Narcea, al frente del cual se halla la Abogada M^a José, cuya implicación resulta muy beneficiosa para los objetivos que desde citada Entidad se persiguen.

Informa además mencionada Concejala, que ahora, este Concejo dispone de los servicios que se prestan por la Agencia de Igualdad, también con sede en Cangas del Narcea, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre ambos Ayuntamientos, entre cuyos cometidos se encuentran las funciones de asesoramiento, charlas informativas, cursos, etc., destinados a asociaciones y demás colectivos existentes en citado ámbito territorial.

PUNTO CUATRO.-MOCION DE LA ALCALDIA EN APOYO AL MANTENIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL Y DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, ASI COMO DE LOS DEMAS EXISTENTES EN TODA ESPAÑA.-

De orden de la Presidencia, por mi secretaria, se procede a dar lectura al texto de la moción que se reproduce a continuación:

“MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE LA PERMANENCIA DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO Y DEMAS EXISTENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL.-

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sus artículos 82 y otros, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don José Manuel Fernández Menéndez, presenta al Pleno Municipal la siguiente Moción para su aprobación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El proyecto de borrador de la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de la Ley de Demarcación y Planta judicial, plantean la desaparición de los Juzgados de Paz y la entrega de la llevanza de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad.

La desaparición del Juzgado de Paz, supone el alejamiento de un servicio esencial de los ciudadanos del mundo rural lo que conllevaría tendrían que desplazarse a una distancia considerable para cualquier asunto de Registro Civil o de índole judicial de su incumbencia, con el consecuente perjuicio que ello conllevaría.

Nuestros Juzgados de Paz, tienen su origen en la Constitución de Cádiz de 1812. Desde hace 200 años, los Jueces de Paz, realizan toda clase de auxilio judicial que demandan los Juzgados Superiores, velan por la armonía entre los vecinos, entienden de sus pequeñas disputas, median entre las partes, y todo ello con amplia satisfacción entre los ciudadanos, que saben que disponen de una forma de Justicia cercana, impartida por un vecino de consenso, ampliamente respetado, que les habla con sus mismas palabras, en su misma localidad, y además totalmente gratuita.

De la misma manera, el Registro Civil Municipal, al frente del cual está también el Juez de Paz, guarda celosamente desde 1.875 en sus libros, la historia de nuestros pueblos. En ellos se practican nacimientos, matrimonios, defunciones, separaciones y divorcios, Y es el Juzgado de Paz el que lo atiende custodia, expidiendo además, libros de familia, certificaciones, fes de vida etc. y practicando numerosas diligencias y anotaciones, todo ello con trámites muy sencillos para los ciudadanos y de forma cercana y gratuita, por lo que su

funcionamiento también goza de amplia satisfacción por parte de los usuarios del servicio.

Además debemos tener en cuenta que los Juzgados de Paz ejercen sus funciones, no por la gracia de uno u otro Gobierno, sino investidos del carácter tradicional y consuetudinario.

Consecuentemente, esta Alcaldía, sensibilizada por la importancia de este servicio público que considera esencial, apreciando que su permanencia es irrenunciable, y ante la firme convicción de que la supresión del mismo, no supone ahorro alguno y, que por el contrario, produce un grave perjuicio a nuestros vecinos, somete a consideración del Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Degaña, por unanimidad/ mayoría, ACUERDA:

A) INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL DE ESPAÑA, LA RETIRADA DEL BORRADOR DEL TEXTO LEGISLATIVO QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE LOS REGISTROS CIVILES A LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, AL MISMO TIEMPO QUE SE EXIGE EL MANTENIMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO ASI COMO DE TODOS LOS DEMAS EXISTENTES EN TODA ESPAÑA, QUE ESTAN PRESENTES POR LEY DESDE HACE DOSCIENTOS AÑOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE NO EXISTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN.

B) QUE SE DÉ TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO AL MINISTRO DE JUSTICIA, A LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y A LA ASOCIACION DE JUECES DE PAZ (AJUPPAS), A LOS OPORTUNOS EFECTOS.

Degaña, a 22 de noviembre de 2.013”.

El Sr. Alcalde justifica el texto que antecede al considerar que este Servicio (Juzgado de Paz y Registro Civil) debe prestarse dentro del Municipio, razón a lo cual confía en que no se suprima.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate alguno, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el contenido de la Moción que antecede tal y como ha quedado transcrita.

SEGUNDA PARTE.-

PUNTO CINCO .- DAR CUENTA DE :

A) RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, las cuales se reseñan a continuación:

N 90 sobre ALTAS en el PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES; n° 91 sobre aprobación de gastos y pagos varios; n° 92 sobre contratación de trabajadores dentro del Programa de Planes Locales de Empleo; n° 93 sobre vacaciones personal laboral; n° 94 sobre ALTAS en el PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES; n° 95 sobre inscripción de pareja de hecho; n° 96 sobre licencia apertura velatorio municipal; n° 97 sobre aprobación de gastos y pagos varios, n° 98 sobre anulación de licencia de obras; n° 99 sobre aprobación de gastos y pagos varios; n° 100 sobre concesión licencia obra mayor; n° 101 sobre ALTA en el PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES; n° 102 sobre aprobación de gastos y pagos varios , n° 103 sobre contratación de trabajadores dentro del Programa de Planes Locales de Empleo; n° 104 sobre vacaciones personal laboral; n° 105 y n° 106 sobre ALTAS en el PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES y n° 107 sobre aprobación de gastos y pagos varios.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, acuerda darse por enterado.

B) ESCRITOS VARIOS.-

1.-Por la Presidencia, se procede a dar cuenta del escrito suscrito por varios vecinos de la localidad de Cerredo, instando a este Ayuntamiento ponga los medios a su alcance para evitar que la Capilla del Carmen, sita en la citada localidad, en el inmueble conocido como “Casa Florencio”, se caiga, dado el mal estado en que se encuentra. También se informa a los señores asistentes del oficio dirigido por esta Entidad a la Dirección General de Patrimonio, del Principado de Asturias en el que se demanda la adopción de medidas oportunas que eviten un deterioro insalvable en citado bien, habida cuenta que su titular es la Administración Autonómica, y que además, se halla protegido por la Ley 16/85 del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico.

2.- Por la Presidencia, se procede a dar cuenta del escrito suscrito por el Sr. Presidente de la Asociación Cultural “IL Trumedal” de Tablado -Degaña, a su vez Concejal de este Ayuntamiento, Don Manuel García Menéndez, en solicitud de ayuda económica para la realización de un trabajo audiovisual sobre la cultura Cunqueira o Tixileira. Al respecto también se informa del contenido del oficio dirigido a su vez por esta Entidad a la Consejería de Cultura, del Principado de Asturias y de la respuesta obtenida.

Por el interesado se amplía la información al mismo tiempo que se interesa sobre la intención del Ayuntamiento de prestar la ayuda solicitada. El Sr. Alcalde responde que habrá que examinar la partida y ver si queda algo de crédito disponible.

3.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por la “Comisión Promotora Asociación de Municipios de Montaña”, al que se adjuntan las Bases que han de regir la misma, así como el modelo de adhesión.

El Sr. Alcalde manifiesta al respecto que considera beneficioso para este Concejo que el Ayuntamiento forme parte de referida entidad y razón a ello expone su intención de prestar conformidad para su adhesión a la misma, toda vez además que ello no supone coste económico alguno, lo que pone en conocimiento del Pleno.

PUNTO SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De conformidad con establecido en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se formulan en este acto oralmente ruegos y preguntas, cuya síntesis de las intervenciones se reseña seguidamente:

A) PREGUNTAS.-

1.- INTERVINIENTE: D^a ANA BELEN GARCÍA ALVAREZ (GRUPO SOCIALISTA).

-Bases para la contratación de personal laboral dentro de los Planes Locales de empleo.

¿ Es posible desde el Ayuntamiento proponer ante el Servicio Publico de Empleo alguna corrección en lo referido a los limites de edad que las mismas establecen?. Opina la interviniente que en este Concejo hay otros colectivos, tales como los jóvenes, que necesitan ser tenidos en cuenta dentro de los citados Planes de Empleo.

El Sr. Alcalde responde que las normas reguladoras han sido estipuladas por la Consejería competente, y este Ayuntamiento se limito a su aplicación. No obstante se compromete a hacer llegar esta sugerencia a referido Servicio, de cara a futuras convocatorias.

2.-INTERVINIENTE; DOÑA SUSANA RODRIGUEZ SAL (CONCEJAL DE I.U.)

-Desperfectos en los Pisos de Promoción Publica de Cerredo.

¿Vino alguien de la Consejería de Vivienda a inspeccionarlos?. La interviniente considera que el estado de la fachada reviste mucho peligro.

Responden tanto el Sr Alcalde como el Concejal de Obras, Sr. González González que en la última reunión celebrada en esta Casa Consistorial con representantes de la Administración Autonómica, con motivo de la adjudicación de viviendas en referido inmueble, se puso en conocimiento de los mismos tal circunstancia, lo que motivó que cursaran la oportuna inspección y verificaran los daños existentes. El Sr. Alcalde cree que la falta de recursos económicos es la razón por la que esta demorando su reparación. Por su parte el Sr. Concejal de Obras, opina que también los vecinos afectados

deberían de cursar un escrito ante la Administración competente demandando la urgente solución.

3.-INTERVINIENTE; DON VICTOR LUIS PEREZ RODRIGUEZ (PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA).

- Últimas contrataciones laborales.

Solicita Información. El Sr. Alcalde precisa que ha sido posible suscribir dos contratos más, gracias a una ampliación de crédito dentro de los Planes Locales de Empleo, y se han formalizado con las personas que integraron la bolsa de empleo que quedó formada en el proceso selectivo anterior, y por orden de puntuación, siguiendo las instrucciones del Servicio Público de Empleo.

- Depósito de Tablado.

¿Cuándo se va a poner en funcionamiento? El Sr. González González informa que falta regular la válvula de presión para la puesta en funcionamiento. Sobre esta infraestructura señala además que este Ayuntamiento tuvo que asumir un coste adicional de unos mil doscientos euros para colocación de tubo de retorno para abastecimiento de agua a los vecinos de la parte alta del pueblo, que no venía incluido en el proyecto técnico. Se intentó que la Administración Autonómica se hiciera cargo de este sobrecoste con cargo a la baja de la licitación pero no fue posible. No obstante el Sr. Alcalde precisa que El Director General de Administración Local, se mostró receptivo y expuso que se estudiaría la posibilidad de resarcir al Ayuntamiento de este gasto al final del ejercicio, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

4.- INTERVINIENTE; DON MANUEL GARCIA MENENDEZ (GRUPO SOCIALISTA).

- Puesta en funcionamiento del Depósito de Tablado. Incide en lo expuesto por su compañero de Grupo, el Sr. Pérez Rodríguez sobre la puesta en funcionamiento de esta infraestructura sin más demora. Además, respecto a la “boca de riego”, considera que no está instalada en buen sitio. Sobre el particular el Concejal de Obras Sr. González González discrepa de su argumentación precisando que esta instalación es correcta.

B) RUEGOS.-

1.-INTERVINIENTE; DON VICTOR LUIS PEREZ RODRIGUEZ (PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA)

Ruega se proceda a realizar las gestiones oportunas encaminadas a recuperar el dinero invertido en el muro de Tablado, lo que redundará en beneficio de todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto a las trece horas y cinco minutos, firmando los asistentes el acta correspondiente, de lo que yo, Secretaria, certifico.-